

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

- Regulariza y Aprueba Finiquito de contrato de trabajo.

LOTA, 05 MAYO 2020

DECRETO N° 1102-(C)

Vistos:

Decreto de fecha 18 de agosto de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Doña **LIDIA ESTER DOMINGUEZ TOLEDO**, Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE Y APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Auxiliar de Servicios menores de la Escuela Básica Isidora Goyenechea Gallo D-694 de Lota, **DOÑA LIDIA ESTER DOMINGUEZ TOLEDO**,

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de enero de 2020, por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el Contrato" establecido en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$110.007.-** (ciento diez mil siete pesos), por concepto de feriado proporcional.-

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004, Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
* SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCANDE"

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/igj

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.